



# LEY N° 10471

LEY QUE RIGE LA CARRERA  
PROFESIONAL HOSPITALARIA EN LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR DE PSICOLOGOS Y  
PSICOLOGAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**ALGUNAS  
CONSIDERACIONES  
CUANDO NOS  
PRESENTAMOS A  
CONCURSOS DE  
INGRESO A  
CARRERA  
HOSPITALARIA**

**DECRETO 1719/91**

1. atención a las fechas de inscripción
2. El postulante puede presentarse hasta en dos cargos
3. Una vez presentada la documentación solicitada el postulante recibe **Constancia de inscripción**. Luego se recibe **el certificado de inscripción**
4. El rechazo de la inscripción(debe ser por escrito) Sera recurrido exclusivamente por el solicitante por ante la CPCH, dentro de los tres días a contar de la notificación y Deberá estar debidamente fundado

# REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PRESENTARSE A CONCURSO

1. hoja de inscripción donde deberán consignarse los datos requeridos
2. Presentación de DNI y fotocopia
3. Fotocopia autenticada del título profesional habilitante.
4. Presentación de matrícula profesional y fotocopia de la misma y Certificado ético profesional
5. constituir domicilio legal en el radio del establecimiento donde se concurre la vacante

# LA CARPETA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO CPH DEBE CONTENER

## 1.Documentación:

Ejercicio profesional

Certificado de ética

## 2.Antecedentes laborales

Residencia

Interinato

Becas

## 3.Formacion :

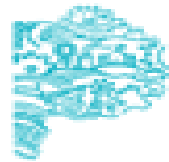
Cursos seminarios con o sin evaluación realizados en Universidades, Colegios Profesionales. Instituciones acreditadas por la CONEAU, Ministerios

Trabajos presentados en Jornadas Congresos Investigación Publicaciones

Docencia

Títulos de Posgrado, Doctorado

# Recibo de antecedentes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

La Plata, ..... de 2022

Apellidos y Nombres: .....

(DNI) .....

Acuso recibo de los antecedentes que presenta para inscribirse en el concurso abierto de ingreso de la  
Carrera Profesional Hospitalaria:

Disciplina: .....

Especialidad: .....

Rimen horario: .....

Hospital: .....

Opción N°: .....

Cantidad de fojas de antecedentes presentadas: .....  
.....

.....  
Sello de la Repartición

.....  
Firma del responsable  
y sello aclaratorio

## DECLARACIÓN JURADA

LA PLATA de de 20.....

Quien suscribe.....  
..... acreditando su identidad con  
D.N.I./L.C./L.E. (tachar lo que no corresponda) n° ....., de nacionalidad  
....., estado civil ....., con domicilio en la calle  
..... n°..... Piso....., Dpto. ...., de la ciudad  
de....., Provincia de Buenos Aires, manifiesta con carácter de  
DECLARACIÓN JURADA, no encontrarse sometido/a a proceso judicial, como  
asimismo no estar alcanzado/a por inhabilitación legal de ningún tipo, ni por  
causales de incompatibilidad, que le impidan ocupar el cargo para el que ha sido  
propuesto/a.

Asimismo declaro conocer lo establecido  
por el Artículo 293 del Código Penal, en el sentido de que "...será reprimido con  
reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un  
documento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el  
documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio..."

Firma:.....

Aclaración:.....

CERTIFICO que la firma que antecede ha sido puesta ante mí.

Firma del funcionario:.....

Sello aclaratorio:.....

# HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE INGRESO

Opción N°.....

REGIÓN SANITARIA.....

\* ESTABLECIMIENTO.....

Localidad..... Partido.....

Cargo..... Especialidad.....

Régimen horario.....

ESTABLECIMIENTO DONDE PRESTA SERVICIOS.....

..... Cargo actual.....

Especialidad actual..... Régimen horario actual.....

APELLIDOS Y NOMBRES.....

(Consignar apellido de soltera)

Documento de identidad (L.C. - L.E. - D.N.I.)..... Nacionalidad.....

Lugar y fecha de nacimiento.....

Domicilio real..... N°..... Localidad.....

Tel..... Partido.....

\* Domicilio legal.....

TÍTULO..... Otorgado por.....

Fecha de Expedición..... Matrícula Profesional N°.....

Especialidad..... Reconocida por.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, son exactos.

LUGAR Y FECHA.....

.....

Firma del aspirante y aclaración

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN -

La Dirección del Hospital.....  
certifica que (apellidos y nombres).....  
se encuentra inscripto en el concurso abierto de ingreso en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria – Ley N°  
10471 y su Decreto Reglamentario N° 1192/91, ampliado por Decreto N° 1719/91, en el cargo  
de.....  
en la especialidad.....y régimen horario..... en  
el Hospital.....  
como opción N° .....

Se expide el presente a los ..... días del mes de ..... de 2015.

.....

.....

---

Sello de la repartición

Firma del responsable  
y sello aclaratorio

# A LOS EFECTOS DEL COMPUTO Y CALIFICACION

1. Se tendrá en cuenta **antigüedad** y **antecedentes** en concurso hasta **treinta días** antes a la fecha del llamado a inscripción, y **examen**.
2. Los datos referentes a antigüedad y antecedentes que se presenten por ante los Jurados tienen **carácter de declaración jurada**, quedando el postulante excluido del concurso en caso de comprobarse falsedad de los mencionados datos.

( DEL 2 AL 6 SE REFIERE A TAREAS  
DESARROLLADAS EN  
ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE  
LA PCIA. DE BS.  
AS. Y/O MUNICIPALES DE LA  
MISMA QUE TUVIERAN CONVENIO  
DE RECIPROCIDAD.

# ANTIGÜEDAD

1. EJERCICIO PROFESIONAL 0,25 POR AÑO DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE TITULO
2. COMO PROFESIONAL ESCALAFONADO 1,75 por año
3. RESIDENCIA 1 punto por año MAXIMO de 4
4. POR CONCURRENCIA 1 punto por año MAXIMO de 5
5. POR INTERINATO 1 punto por año
6. POR INTERNADO ROTATORIO 1 punto por año MAXIMO 1

# ANTECEDENTES

- 1 CONCURRENCIA UN PUNTO POR AÑO HASTA UN MAXIMO DE 5
- 2 RESIDENCIA COMPLETA RECONOCIDA OFICIALMENTE POR MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACION NACIONALES O PROVINCIALES O POR UNIVERSIDADES PRIVADAS Y NACIONALES: 2 PUNTOS POR AÑO HASTA UN MAXIMO DE 4 años.  
JEFATURA DE RESIDENCIA 2 puntos
- 3 INTERNADO ROTATORIO: 1 punto POR AÑO
- 4 INTERINATO: 1 PUNTO POR AÑO
- 5 BECAS: OTORGADAS DE ACUERDO A REGLAMENTOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y/U ORGANISMOS OFICIALES PROVINCIALES MUNICIPALES ADHERIDOS A LA LEY 10471 Y RECONOCIDOS HASTA 0,50 POR AÑO MAXIMO TRES AÑOS

# ATENCIÓN CURSOS DE FORMACIÓN

1. ORGANIZADOS POR  
Ministerios/universidades y /o  
Entidades creadas por ley que rijan la  
matricula profesional con evaluación  
final (esto ultimo debe aparecer en el  
documento que lo avale) 0,001 por  
hora. Sin evaluación final 0,0005 por  
hora.

## Trabajos presentados en entidades científicas

Entidades profesionales de jurisdicción nacional, provincial o municipal. En Congresos y/o jornadas de nivel Nacional Provincial o Municipal. Computa 1 trabajo por año (0,25 puntos) máximo 1 punto.

Trabajos oficiales de investigación certificados por los respectivos Colegios, Consejos Profesionales, Universidades o Entes oficiales nacionales y provinciales. 1 trabajo cada tres años. Un punto por trabajo hasta 2 puntos.

Trabajos publicados en revistas nacionales y/o extranjeras incluidas en el INDEX profesional o sus equivalentes: 1,25 punto hasta un máximo de 2,50

# ANTECEDENTES DE DOCENCIA

PROFESOR TITULAR (2,50)

PROFESOR ADJUNTO Y ASOCIADOS (1,75)

JEFE DE TRABAJO PRACTICO (1,25)

DOCENTE AUTORIZADO (1)

AYUDANTE DIPLOMADO (0,75)

INSTRUCTOR DE RESIDENTES: 0,75 TITULOS MAXIMO DE 2,50. a)por titulo especializado de Post-Grado otorgado por Universidad Nacional o Titulo de Especialidad reconocida por Colegio Profesional que rija la matricula 1,50 b) Por título de Doctorado en la profesión en concurso:1 punto

Las funciones en cargos docentes deberán haber sido obtenidas en la especialidad en concurso y por concurso y acreditar una antigüedad igual o mayor a 1 año

# Títulos

TITULOS MAXIMO DE 2,50.

a) por título especializado de Post-Grado otorgado por Universidad Nacional o Título de Especialidad reconocida por Colegio Profesional que rija la matrícula 1,50

b) Por título de Doctorado en la profesión en concurso: 1 punto

Por no registrar sanciones ético profesionales(0,25)

# EXAMEN

Evaluación: Prueba escrita y oral teórico-práctica referida a un temario elaborado previamente por el jurado actuante con el aval de la Dirección y el Comité de Docencia si lo hubiere.

El temario propuesto, lugar, fecha y hora en que se desarrolla el mismo lo otorga la Dirección del establecimiento( con no menos de 5 días hábiles hábiles de antelación.

La evaluación estará referida al temario propuesto y al ejercicio del cargo que se concursa. Máximo de 30 puntos. Acreditar el 60% del examen de capacidad como mínimo para no quedar eliminados del concurso

# Se computara

Hasta un máximo de 30 puntos por cada uno de los conceptos

Se priorizará el puntaje obtenido por examen en caso de empate

Si persiste el mismo se toman los antecedentes para el desempate

El postulante debe tener un mínimo de 18 puntos en el examen (para no ser eliminado)

# ¿Como están formados los jurados?

Serán conformados por la Dirección de cada establecimiento

a)Un representante de la profesión en concurso designado por el Ministerio de Salud, con voz y voto. En caso de empate tendrá doble voto.

b)Dos profesionales de establecimientos provinciales de la profesión y especialidad en concurso, seleccionados por sorteo entre los escalafonados de los mismos, con voz y voto.

c)Un representante de la profesión en concurso designado por la entidad profesional a cuyo cargo se halle el manejo de la matricula, con voz y voto.

# Seguimos con los Jurados

d) Un representante de la asociación de profesionales del establecimiento de la profesión en concurso con voz y voto. Los jurados están integrados por un número igual de suplentes que los miembros titulares, cuya función será reemplazar a aquellos en caso de ausencia o excusación o recusación aceptada, pudiendo sesionar válidamente los jurados con más del cincuenta por ciento de sus miembros.

**En todos los casos, los votos de los miembros deberán ser fundados**

# **LAS APELACIONES**

# **3 INSTANCIAS DIFERENTES**

- *PREVIAS AL CONCURSO:*

DE LA INSCRIPCION: POR ESCRITO ANTE CPCPH." EL RECURSO DEBERA INTERPONERSE DENTRO DE LOS TRES (3)DIAS HABILES A CONTAR DE LA NOTIFICACION Y DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO."

A LOS JURADOS: POR ESCRITO A LA DIRECCION DEL HOSPITAL. LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS PODRAN EXCUSARSE O SER RECUSADOS DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES DE LA PUBLICACION.

- . *POSTERIORES AL CONCURSO:*

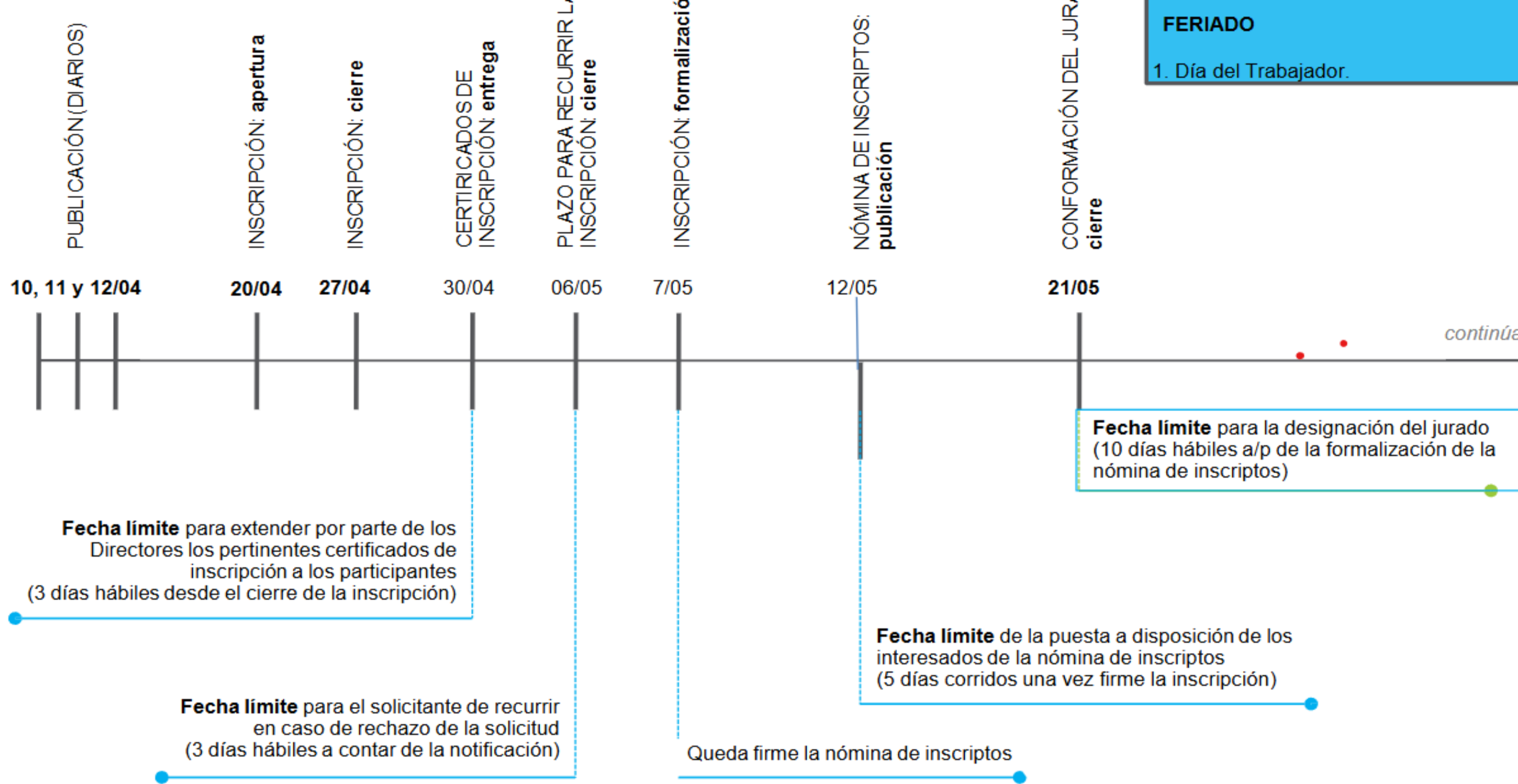
1 INSTANCIA : POR ESCRITO ANTE LA DIRECCION DEL HOSPITAL :LO REALIZA CUALQUIERA DE LOS CONCURSANTES, DESDE LA FIRMA DEL ACTA HASTA EL PLAZO DE 5 DIAS HABILES.SE DEBE NOTIFICAR A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA RECUSACION Y DE LA RESOLUCION.

2. INSTANCIA: POR ESCRITO ANTE CPCPH DESDE EL MOMENTO DE NOTIFICARSE DE LA 1RA INSTANCIA, HASTA EL PLAZO DE 3 DIAS HABILES.

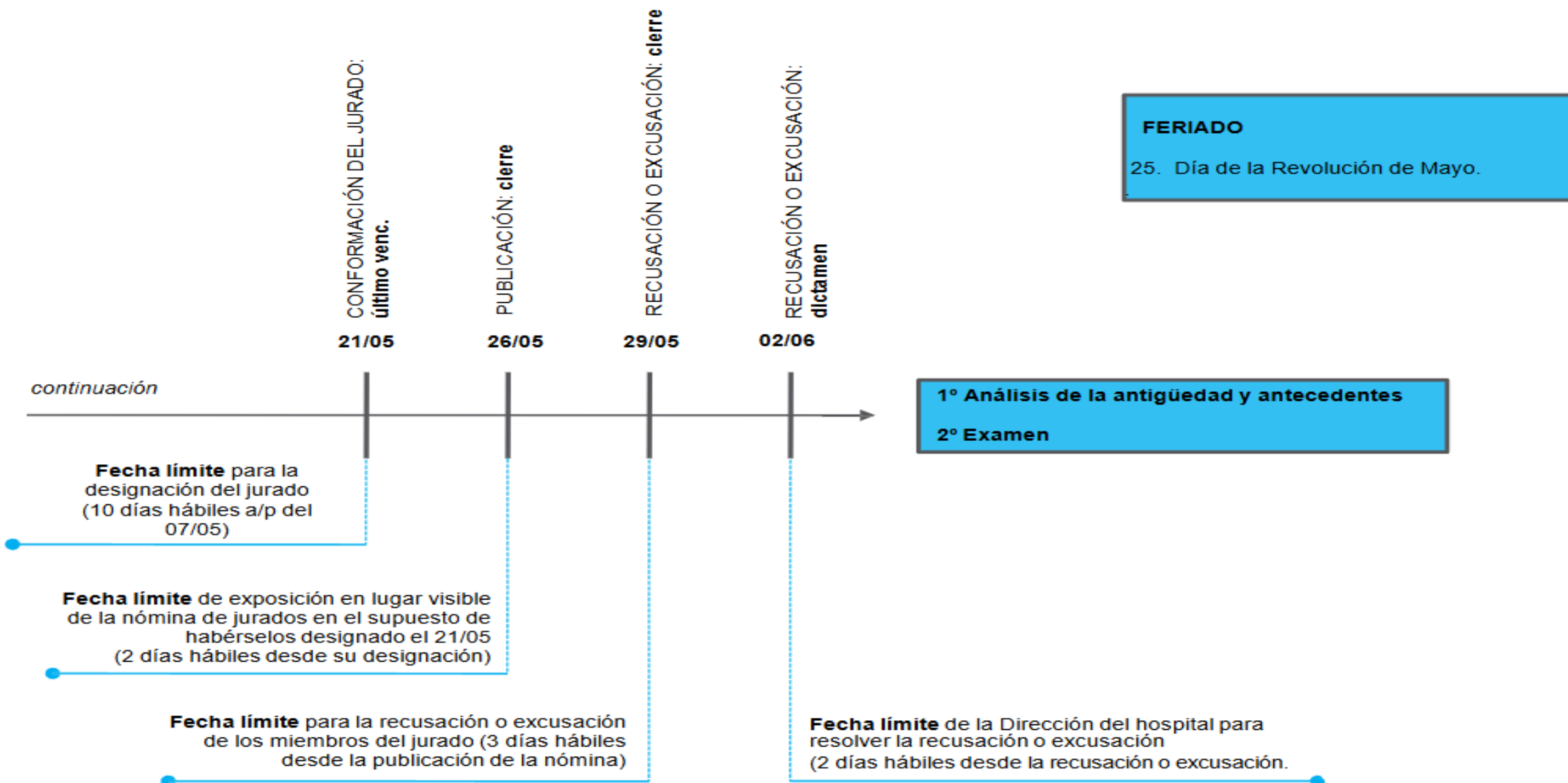
**CONVENIOS DE RECIPROCIDAD ENTRE MINISTERIO Y DISTINTAS  
MUNICIPALIDADES**

**Ley 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria**

Convenio 4 - Municipalidad de Capitán Sarmiento	Resol. VII N° 1793/88
Convenio 18 - Municipalidad de Coronel Dorrego	Resol. VII N° 3010/93
Convenio 18 - Municipalidad De La Costa	Resol. VII N° 882/89
Convenio 34 - Municipalidad de Ensenada	Resol. VII N° 2150/89
Convenio- Municipalidad de General Pueyrredón	Decreto N° 10.449/87
Convenio 13 - Municipalidad de General Sarmiento	Resol. VII N° 1793/88
Convenio 11 - Municipalidad de General Villegas	Resol. VII N° 390/89
Convenio - Municipalidad de Hipólito Yrigoyen	Resol. VII N° 485/89
Convenio 7 - Municipalidad de La Plata	Resol. VII N° 885/92
Convenio 21 - Municipalidad de Lobería	Resol. VII N° 1542/90
Convenio - Municipalidad de Magdalena	Resol. VII N° 1750/91
Convenio 5 - Municipalidad de Rojas	Resol. VII N° 438/92
Convenio 19 - Municipalidad de Salto	Resol. VII N° 2153/92
Convenio 38 - Municipalidad de San Isidro	Resol. VII N° 1723/90
Convenio 35 - Municipalidad de San Nicolás	Resol. VII N° 2218/89
Convenio 40 - Municipalidad de San Pedro	Resol. VII N° 2280/89
Convenio 23 - Municipalidad de San Vicente	Resol. VII N° 957/89



# CRONOGRAMA: CONCURSO DE INGRESO 2025



**¡MUCHAS GRACIAS!**